DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17399
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER6616

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Edilberto Reyes Camargo-Consorcio renovación redes SEINCO
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/05/2022	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 69 N No.65-53 **P2:** Calle 65 No.69L-04 **P3:** Carrera 69 F No.64F-44	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					**PREDIO 1** X_1:97989.94 Y_1:108927.38 X_2:97985.44 Y_2:108921.43 X_3:97998.80 Y_3:108911.77 X_4:98003.17 Y_4:108917.86 **PREDIO 2** X_1:97997.25 Y_1:108849.20 X_2:97991.96 Y_2:108841.93 X_3:97998.84 Y_3:108837.03 X_4:98003.87 Y_4:108844.31 **PREDIO 3** X_1:98025.03 Y_1:108615.44 X_2:98020.93 Y_2:108610.02 X_3:98037.34 Y_3:108598.64 X_4:98041.30 Y_4:108604.46
SECTOR CATASTRAL:	La Estrada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					9 m²
UPZ:	26-Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0059YCAF **P2:** AAA0059XHZM **P3:** AAA0059UJNX	**PREDIOS EVALUADOS**					3
ÁREA INSPECCIONADA:	127,9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-43704

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones

y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio P3 Calle 69 F No.64F-44. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predio P3 corresponde a la Carrera 69 F No.64F-44, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localizan los predios de la Carrera 69 N No.65-53, Calle 65 No.69L-04 y Carrera 69 F No.64F-44, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados no presentan categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

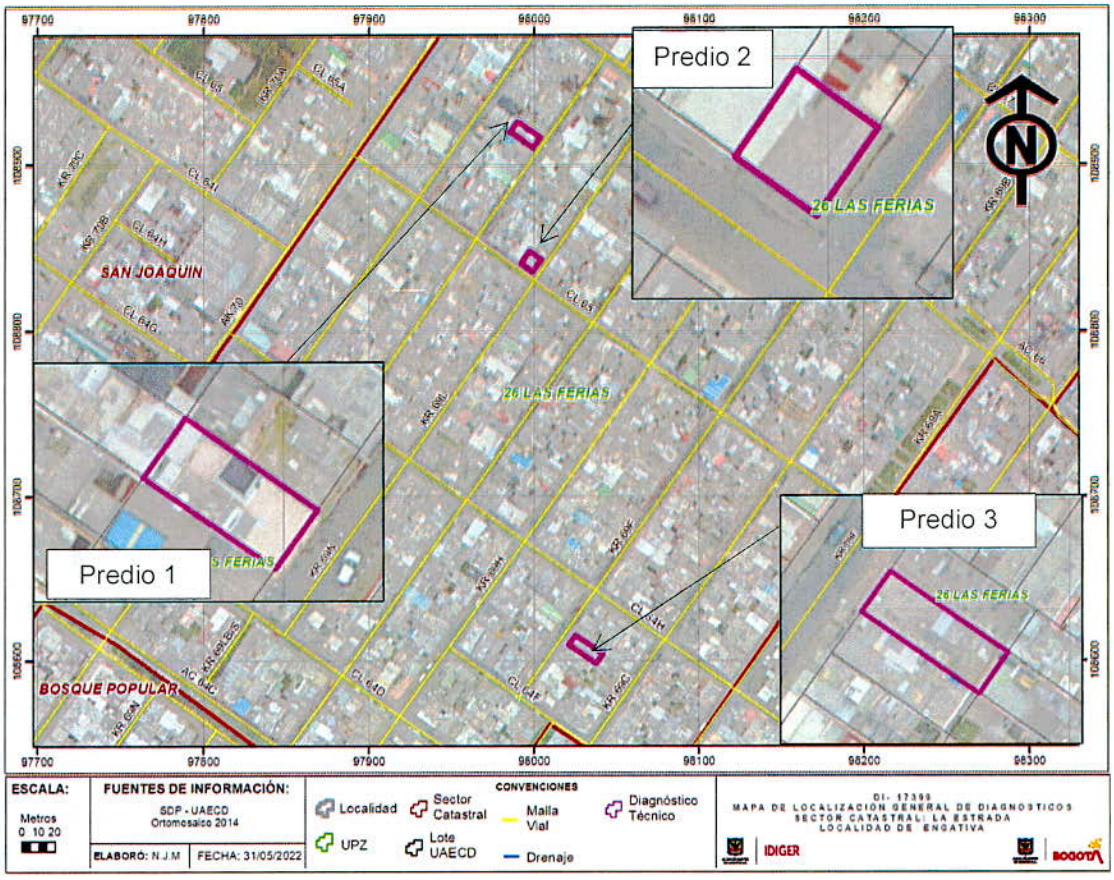

Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 69 N No.65-53	AAA0059YCAF
P2	Calle 65 No.69L-04	AAA0059XHZM
P3	Carrera 69 F No.64F-44	AAA0059UJNX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de mayo de 2022, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media-alta, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

De acuerdo a la solicitud realizada por parte del Consorcio Renovación Redes SEINCO, los cuales actualmente están desarrollando en el sector inspeccionado el Contrato -01-32100-033-2021, cuyo objetivo es: "renovación redes locales pluviales y sanitarias del barrio la estradita tramos comprendidos entre la calle 64c y la calle 69 y entre la carrera 68b y carrera 70", en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá. La visita técnica se realiza puntalmente a tres predios relacionadas en el radicado 2022ER6616 con el acompañamiento de las señoras Andrea Acevedo (social) y Cilenia Velázquez (auxiliar social) del Consorcio Renovación Redes SEINCO, y la señora Claudia Rocha empleada de la interventoría.

El predio P1 corresponde a un inmueble de dos (02) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, entrepiso en concreto y terraza transitable, (Ver fotografía 1). La visita se realiza con el acompañamiento del señor Jorge Romero quien es uno de los encargados del inmueble. Se evidencian fuertes manchas de humedad tanto en primer nivel como en el segundo localizadas en muros perimetrales, divisorios y en cara interior de placa de entrepiso, además de fisuras de tendencia diagonal y vertical en muros divisorios y perimetrales del segundo nivel. Es importante mencionar El señor Jorge Romero manifiesta que los daños evidenciados al interior del inmueble se habían presentado desde mucho antes de ejecutarse las actividades que actualmente están desarrolladas por el Consorcio Renovación Redes SEINCO.

En el predio P2, se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto; (Ver fotografía 12). Se intenta realiza inspección visual al interior del predio sin embargo la persona que atiende la visita informa que no es posible ingresar al inmueble. Se inspecciona los elementos de fachada sin identificar ningún tipo de daño.

En el predio P3, se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto; (Ver fotografía 13). Se intenta realiza inspección visual al interior del predio sin embargo la persona que atiende la visita informa que no es posible ingresar al inmueble. Se inspecciona durante la inspección se observa hacia el costado norte del predio en la Carrera 69 F No.64F-52 se observa una edificación relativamente nueva la cual ya se encuentra finalizada pero no se encuentra aún en funcionamiento, no se realiza inspección dado que desde el exterior no se evidencia nadie al interior de dicho inmueble.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1 se encuentran asociados posiblemente a deficiencias constructivas, falta de mantenimiento y a las actividades constructivas que se están desarrollando en el sector.

- Los daños identificados en el predio P3 se encuentran asociados posiblemente a sentamientos diferenciales probablemente ocasionados por la construcción del proyecto urbanístico que se identifica en el predio de la Carrera 69 F No.64F-52 y/o a las actividades constructivas que se están desarrollando en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Daños identificados al interior predio P1.



(a)



(b)

Fotografías 3 y 4. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso (a) y en muros perimetrales (b) predio P1.





Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en muros perimetrales (b) predio P1.



(a)



(b)

Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad en muros interiores y perimetrales (a) y fisuras en muros divisorios segundo nivel muros perimetrales (b) predio P1.





Fotografías 9 y 10. Fisuras en muros divisorios segundo nivel muros perimetrales (b) predio P1.



Fotografía 11. Fisuras en muros divisorios segundo nivel muros perimetrales (b) predio P1.



Fotografía 12. Fachada predio P3.



Fotografía 13. Fachada predio P3.



Fotografía 14. Fisuras en muros de fachada predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 69 N No.65-53	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves
P2	Calle 65 No.69L-04	Mampostería confinada	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior
P3	Carrera 69 F No.64F-44	Mampostería confinada	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que de no implementarse ningún tipo de acción y/o intervención en los daños identificados en el predio P1 se presente aumento de los mismos.
- Es posible que de no implementarse ningún tipo de reparación de los daños identificados en los elementos de fachada identificados en el predio P1 se presente aumento de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 69 N No.65-53, P2 de la Calle 65 No.69L-04 y P3 de la Carrera 69 F No.64F-44, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios pro las actividades constructivas que se están desarrollando en el sector. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 69 N No.65-53, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones localizadas en los predios P2 de la Calle 65 No.69L-04 y P3 de la Carrera 69 F No.64F-44, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, dado que al momento de la inspección visual las personas encargadas no autorizaron el ingreso al interior de los inmuebles; sin embargo desde el exterior únicamente se identifican algunas lesiones en los elementos de fachada del predio P3. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 69 N No.65-53, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, se recomienda adelantar las acciones de mantenimiento rutinario del inmueble; así como la reparación de los daños que se identifican al interior del predio, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas durante la vida útil del inmueble.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios del predio P3 de la Carrera 69 F No.64F-44, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas a la reparación

de los daños identificados al interior del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P3 de la Carrera 69 F No.64F-44, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, pueden estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se desarrolló en el Carrera 69 F No.64F-52 y/o con las actividades que están desarrollando por parte del Consorcio Renovación Redes SEINCO, encargados del Contrato -01-32100-033-2021, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, se recomienda adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la construcción emplazada en el predio P3.

- A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico, dado que se observa en el sector inspeccionado específicamente en el predio de la Carrera 69 F No.64F-52 un proyecto constructivo el cual ya se encuentran finalizados, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte de los responsables de dicha construcción. Asimismo, se recomienda verificar Licencia de Construcción y constructivos por parte de los encargados de las obras de intervención en por parte del Consorcio Renovación Redes SEINCO, encargados del Contrato -01-32100-033-2021, "renovación redes locales pluviales y sanitarias del barrio la estradita tramos comprendidos entre la calle 64c y la calle 69 y entre la carrera 68b y carrera 70", en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá

- A los responsables de las obras que se están ejecutando en los tramos vehiculares comprendidos entre la calle 64c y la calle 69 y entre la carrera 68b y carrera 70, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A los responsables de las intervenciones que se están ejecutando en los tramos vehiculares comprendidos entre la calle 64c y la calle 69 y entre la carrera 68b y carrera 70, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, garantizar el cumplimiento del artículo 32 del Decreto 172 de 2014 y en concordancia con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, realizar un

análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Es preciso resaltar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A los encargados del Consorcio Renovación Redes SEINCO, encargados de las obras que se están desarrollando en el sector " Contrato -01-32100-033-2021, renovación redes locales pluviales y sanitarias del barrio la estradita tramos comprendidos entre la calle 64c y la calle 69 y entre la carrera 68b y carrera 70" dar a conocer el presente documento al responsable de los predios P1 de la Carrera 69 N No.65-53, P2 de la Calle 65 No.69L-04 y P3 de la Carrera 69 F No.64F-44, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: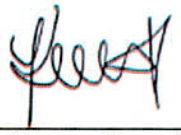 Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático